Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 MAR 2009

Expte. Nº 2.511/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, Directora de Sumarios de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para realizar un CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES que se dictará en el Colegio de Abogados de Salta durante el corriente año, cuyo costo es de $ 1.350,00.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 005/09, mediante el cual aconseja otorgar a la Abog. Raquel DE LA CUESTA, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 945,00) equivalente al 70 % del costo del curso, con el compromiso de presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también cumplir con las condiciones que establece el art. 3 de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.-

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, Directora de Sumarios de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 945,00), para realizar el CURSO DE FORMACIÓN DE MEDIADORES que se dictará en el Colegio de Abogados de Salta durante el corriente año.

ARTICULO 2º.- Establecer que la citada agente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también deberá cumplir con las condiciones que establece el artículo 3° de los criterios de presentación de estado curricular y planillas correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que esta ayuda es la única a otorgarse durante el 2009 a la Dra. DE LA CUESTA.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - Nº 0225-09